

RESOLUCIÓN No 1020
(24 – Jun -2025)

«Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 805 del 27 de mayo de 2025 y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA (E) DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024 y la Resolución No. 1014 del 19 de junio de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que, el cinco (05) de mayo de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 594 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025** de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES».

Que, el dieciséis (16) de mayo del 2025, se reunió el Comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025**, el cual estaba conformado por Silvia Ospina Henao (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y Daniel Rubiano Rodríguez (contratista de la Subdirección de Equipamientos Culturales) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió la respectiva acta de designación de jurados.

Que el treinta (30) de mayo de 2025 se publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas en la presente Invitación Cultural, en el cual se indicaba que 182 iniciativas continuarían en la etapa de evaluación por parte del jurado seleccionado.

Que el veintisiete (27) de mayo de 2025 la entidad expidió la Resolución No. 805 de 2025 «Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025**», en cuya parte resolutive se indicaba lo siguiente:

«**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de designación de los jurados, del dieciséis (16) de mayo de 2025, que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO	1	CC 52.898.004	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No 1020
(24 – Jun -2025)

«Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 805 del 27 de mayo de 2025 y se precisan unas disposiciones»

IVAN DAVID GARCIA MUÑOZ	1	CC 79.948.275	\$5.000.000
NUO NUO SUNG HWANG	1	CC 52.147.141	\$5.000.000

[...]

«**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2493 del 29 de abril de 2025.**»

Que, el cinco (05) de junio de 2025, se publicó un nuevo listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, toda vez que varios participantes realizaron la solicitud de una segunda verificación en relación con su iniciativa. En este listado, se registraron 231 iniciativas habilitadas, lo cual implica el aumento de 49 iniciativas a evaluar.

Que, debido al aumento en el número de iniciativas habilitadas, la Subdirección de Equipamientos Culturales consideró incrementar el valor del reconocimiento económico a los jurados, de tal manera que se compensara el mayor número de iniciativas a evaluar.

Que, en consecuencia, el trece (13) de junio del 2025 se reunió el Comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las iniciativas la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025**, con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados del dieciséis (16) de mayo del 2025 y actualizar el valor del reconocimiento económico para los jurados, de acuerdo con lo indicado a continuación:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO	1	CC 52.898.004	\$7.000.000
IVAN DAVID GARCIA MUÑOZ	1	CC 79.948.275	\$7.000.000
NUO NUO SUNG HWANG	1	CC 52.147.141	\$7.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos adicionales determinados como reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2816 del 12 de junio de 2025**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117330120240087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.000.000
			Total	6.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS INVITACIÓN CULTURAL: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario modificar los artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 805 del 27 de mayo de 2025, con el fin de ajustar los

RESOLUCIÓN No 1020
(24 – Jun -2025)

«Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 805 del 27 de mayo de 2025 y se precisan unas disposiciones»

reconocimientos económicos para los jurados de la Invitación Cultural en mención y respaldar el reconocimiento económico adicional en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2816 del 12 de junio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 805 del 27 de mayo de 2025, de acuerdo con lo mencionado en el presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación:

«**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de alcance de los jurados, del trece (13) de junio del 2025, que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO	1	CC 52.898.004	\$7.000.000
IVAN DAVID GARCIA MUÑOZ	1	CC 79.948.275	\$7.000.000
NUO NUO SUNG HWANG	1	CC 52.147.141	\$7.000.000

PARÁGRAFO: No se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, impedimento, restricción de participación, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.»

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 805 del 27 de mayo de 2025, de acuerdo con lo mencionado en el presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación:

«**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2493 del 29 de abril de 2025 y No. 2816 del 12 de junio de 2025.**»

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 805 del 27 de mayo de 2025 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página

RESOLUCIÓN No 1020
(24 – Jun -2025)

«Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 805 del 27 de mayo de 2025 y se precisan unas disposiciones»

web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
www.invitaciones.scrd.gov.co

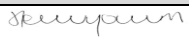
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025,



LINA MARÍA CAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Contratista Oficina Jurídica 
Revisó Área de Fomento:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento 
Revisó Área de Fomento:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento 
Proyectó Área de Fomento	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Fomento 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	